



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 29 de noviembre de 1995.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 500/95 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha ~~23-11-95~~ 29-11-95;;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

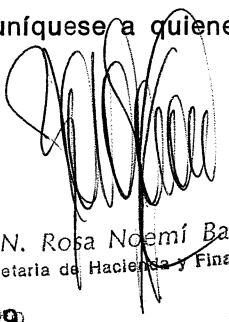
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

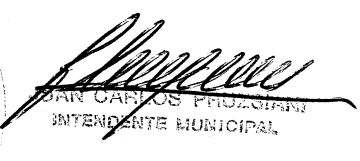
DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 500/95 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha ~~23-11-95~~ , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto. _____

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. _____


J.P.N. Rosa Noemí Bazan
Secretaria de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°. 2849


JUAN CARLOS PROCOPIANO
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

/ / / EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AMPLIASE el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CON DOS CENTAVOS (\$ 215.200,02), incrementando y/o creando las siguientes partidas:

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA 1 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES -

1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes.....	\$ 200.
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad.....	\$ 1.000.
1.3.8.	Bomberos Voluntarios.....	\$ 5.000.
		\$ 6.200.

PROGRAMA 2 - TURISMO -

1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes.....	\$ 2.000.
1.1.2.8.	Radionamiento y Alimentos.....	\$ 100.
	Deuda Flotante.....	\$ 1.500.
		\$ 3.600.

PROGRAMA 3 - ADMINISTRACION CENTRAL -

1.1.2.10.	Utiles, Libros, Impresiones y Encuaderna- ciones.....	\$ 9.000.
	Deuda Flotante.....	\$ 100.
		\$ 9.100.

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

PROGRAMA 1 - CENTROS CON INTERNACION -

1.1.2.1.	Alquileres y Arrendamientos.....	\$ 1.000.
1.1.2.4.	Drogas, Productos Químicos, Farmacia y Laboratorio.....	\$ 10.000.
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos.....	\$ 9.000.
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad.....	\$ 1.000.
1.1.2.12.2.	Prestación de Servicios Públicos por Ter- ceros.....	\$ 4.000.
1.3.1.	Subsidio a Entidades Sector Público.....	\$ 0,02
2.5.2.1.6.	Ampliación Hospital Municipal.....	\$ 300.
		\$ 25.300,02

PROGRAMA 2 - CENTROS SIN INTERNACION -

1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes.....	\$ 900.
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos.....	\$ 3.500.
2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias.....	\$ 500.
	Deuda Flotante.....	\$ 2.000.
		\$ 6.900.

PROGRAMA 3 - SALUD E HIGIENE -

1.1.2.14.3.6.	Carrera Profesional de Enfermería.....	\$ 6.000.
		\$ 6.000.

FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS -

PROGRAMA 1 - ALUMBRADO PUBLICO -

1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones.....	\$ 1.500.
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad.....	\$ 300.
2.5.2.1.2.	Mantenimiento Alumbrado Público.....	\$ 23.000.
2.5.2.3.2.	Mantenimiento Alumbrado Público.....	\$ 1.000.
	Deuda Flotante.....	\$ 10.000.
		\$ 35.800.

PROGRAMA 2 - RECOLECCION, ELIMINACION DE RESIDUOS -
CORTE DE PASTO

1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes.....	\$ 10.000.
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones.....	\$ 3.500.
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos.....	\$ 300.
		\$ 13.800.

PROGRAMA 4 - CONSTRUCCION, CONSERVACION Y SEÑALIZACION
VIA PUBLICA

1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos.....	\$15.000.
1.1.2.10.	Utiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones.....	\$ 1.000.
		\$16.000.
PROGRAMA 5 - CEMENTERIO -		
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos.....	\$ 2.000.
1.1.2.7.	Propaganda y Publicidad.....	\$ 1.000.
		\$ 3.000.
PROGRAMA 6 - ESPACIOS PUBLICOS -		
1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes.....	\$ 4.000.
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones.....	\$ 4.000.
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos.....	\$ 3.000.
		\$11.000.
PROGRAMA 7 - SERVICIOS GENERALES -		
1.1.2.1.	Alquileres y Arrendamientos.....	\$ 1.000.
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones.....	\$11.000.
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos.....	\$25.000.
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad.....	\$ 500.
		\$37.500.
FINALIDAD 4 - INFRAESTRUCTURA VIAL		
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad.....	\$ 1.200.
1.1.2.14.3.2.	Otros.....	\$ 5.000.
		\$ 6.200.
FINALIDAD 5 - BIENESTAR SOCIAL		
PROGRAMA 1 - ASILOS DE ANCIANOS		
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos.....	\$ 5.100.
2.5.2.2.7.	Asilo de Ancianos.....	\$ 200.
		\$ 5.300.
PROGRAMA 2 - ACCION SOCIAL		
1.3.3.	Subsidio a Indigentes.....	\$20.000.
1.3.5.	Programa Social Familias Bonaerenses.....	\$ 5.000.
2.8.2.8.	Plan Familia Propietaria.....	\$ 1.500.
	Deuda Flotante.....	\$ 3.000.
		\$29.500.
		TOTAL: \$215.200,02
<u>ARTICULO 2º:</u> Los fondos necesarios para cumplimentar las disposiciones del artículo precedente se tomarán de las siguientes partidas del mismo Presupuesto de Gastos:		
FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL		
PROGRAMA 1 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES		
1.1.2.14.1.	Fiestas Públicas, Agasajos y Recepciones Oficiales.....	\$ 1.000.
1.1.2.14.3.2.	Banda de Música.....	\$ 2.000.
2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias.....	\$ 1.000.
		\$ 4.000.
PROGRAMA 3 - ADMINISTRACION CENTRAL		
1.1.2.1.	Alquileres y Arrendamientos.....	\$ 3.000.
1.1.2.12.1.	Convenio con Entidades del Sector Público y Privado.....	\$ 1.500.
1.1.2.14.3.2.	Otros.....	\$ 1.500.
2.5.1.2.	Máquinas, Motores y Herramientas.....	\$ 1.000.
		\$ 7.000.
FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA		
PROGRAMA 1 - CENTROS CON INTERNACION		
1.1.2.8.	Racionamiento y Alimentos.....	\$ 10.000.
1.1.2.10.	Utiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones.....	\$ 10.000.
1.1.2.14.3.2.	Otros.....	\$ 7.000.
2.5.1.1.	Instrumental Técnico y Científico.....	\$ 35.000.
2.5.1.2.	Máquinas Motores y Herramientas.....	\$ 2.000.



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

2.5.1.3. Adquisiciones Generales Varias.....\$ 2.000.
Deuda Flotante.....\$ 3.200,02
\$ 69.200,02

PROGRAMA 2 - CENTROS SIN INTERNACION

1.1.2.14.3.2.Otros.....\$ 3.000.
\$ 3.000.

FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

PROGRAMA 1 - ALUMBRADO PUBLICO -

2.5.2.2.2. Mantenimiento Alumbrado Público.....\$ 2.500.
2.5.2.5.2. Mantenimiento Alumbrado Público.....\$ 9.000.
\$ 11.500.

PROGRAMA 4 - CONSTRUCCION CONSERVACION Y SEÑALIZACION
VIA PUBLICA -

1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes.....\$ 30.000.
1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones.....\$ 20.000.
1.1.2.11. Viáticos y Movilidad.....\$ 2.000.
1.2.1. Ley 10.753.....\$ 15.000.
2.7.1. Banco de la Pcia de Bs.As. (Suc. Local)\$ 10.000.
\$ 77.000.

PROGRAMA 2 - RECOLECCION, ELIMINACION DE RESIDUOS-
CORTE DE PASTO -

1.1.2.12.2. Prestación de Servicios Públicos por Ter-
ceros.....\$ 15.000.
\$ 15.000.

PROGRAMA 5 - CEMENTERIO -

2.5.1.1. Nichos.....\$ 1.500.
2.5.2.1. Nichos.....\$ 3.000.
2.5.3.1. Nichos.....\$ 1.000.
\$ 5.500.

PROGRAMA 7 - SERVICIOS GENERALES

1.1.2.12.1. Convenio con Entidades del Sector Públi-
co y/o Privado.....\$ 3.000.
\$ 3.000.

FINALIDAD 5 - BIENESTAR SOCIAL -

PROGRAMA 1 - ASILO DE ANCIANOS -

1.1.2.8. Racionamiento y Alimentos.....\$ 5.000.
1.1.2.14.3.2.Otros.....\$ 2.000.
2.5.1.1. Instrumental Técnico y Científico.....\$ 2.000.
2.5.1.2. Máquinas, Motores y Herramientas.....\$ 1.000.
2.5.1.3. Moblajes, Artefactos, Accesorios y Tapi-
cería.....\$ 1.000.
\$ 11.000.

PROGRAMA 3 - BIENESTAR SOCIAL -

1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones.....\$ 1.000.
1.1.2.7. Propaganda y Publicidad.....\$ 3.000.
2.6.2.1. Anticipo a Jubilados.....\$ 5.000.
\$ 9.000.

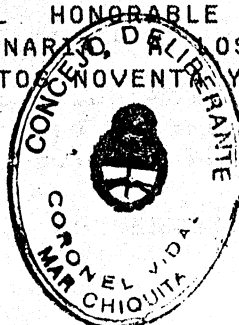
TOTAL:..\$215.200,02

ARTICULO 3º: De forma.-

ORDENANZA nº 500

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR
CHIQUITA, EN SESION ORDINARIO, LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Hector E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

SECRETARIA
CENTRAL

29 NOV 1995

MUNICIPALIDAD DE
MAR CHIQUITA

PROMULGASE

JUAN CARLOS PRUZSIANI
INTENDENTE MUNICIPAL